

ESCRITURA No.-

REACTIVACION, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN.

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de Marzo del dos mil doce, ante mí, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado Notario Público Titular de este Cantón, comparece el señor SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA, a nombre y representación de la Compañía CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de REACTIVACION, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la presente escritura de REACTIVACION, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura, el señor SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA, a nombre y representación de la Compañía CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN, en

*[Handwritten signature]*  
 D. Amando A. Correa Granoble  
 Abogado Notario Público Titular  
 Cantón Pedro Carbo

su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con el Nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de Marzo del año dos mil doce; según consta de la copia certificada del acta que adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía CARMETAVIC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el once de Marzo del mil novecientos noventa y cuatro inscrita en el registro de la propiedad de Duran el jueves diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; y, b) En sesión celebrada el dieciséis de Marzo del año dos mil doce, se resolvió: **UNO)** REACTIVAR la Compañía CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que por no cumplir con la Ley, los Estatutos, Reglamento, ha sido suspendida y se encuentra en estado de Liquidación; **DOS)** Hacer la conversión del capital que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DÓLARES, que es la moneda de curso legal y elevar el valor nominal de las acciones un dólar cada una; y, **TRES)** Aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, mediante la suscripción de cuatrocientas acciones suscritas y pagadas por el accionista señor SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA y doscientas acciones suscritas y pagadas por la accionista señora SORAYA MIOSOTTY BALAREZO GALARZA, de modo que el capital de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES, que es el mínimo establecido por la Ley de Compañías; y, consecuentemente para actualizar el capital social, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía que dirá.- ARTICULO QUINTO:- El capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE

*[Firma]*  
Notario del Cantón Pedro Carbo

2

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARMETAVIC  
S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DIECISEIS DE  
MARZO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Marzo del dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro dos y medio vía Durán - Tambo, Cooperativa de Vivienda SAN ENRIQUE, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN** encontrándose presentes: Los accionistas, señor **SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA**, propietario de tres mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una; y, señora **SORAYA MIOSOTTY BALAREZO GALARZA**, propietaria de mil trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos cada una; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía de **DOSCIENTOS DOLARES**. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado los accionistas asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General con el carácter de universal, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, para tratar y resolver lo siguiente:

- 1.- **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN.-**
- 2.- **CONVERSIÓN, AUMENTO NOMINAL DE LAS ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN.-**
- 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN.-**

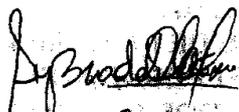
Preside esta junta la señora **SORAYA MIOSOTTY BALAREZO GALARZA** y actúa como secretario, el señor **SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA**. El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita al secretario se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual y constatada la asistencia total del capital pagado declara debidamente constituida esta Junta General.

A continuación expresa el Gerente General que para el funcionamiento de la Compañía **CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN** y cumplir su objetivo en ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatoriana que tengan relación con su objeto social hay que proceder a su reactivación, por lo que, los accionistas resuelven por unanimidad apoyar su **REACTIVACIÓN**, y hacer la conversión del capital de sucres a dólares aumentando el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar americano cada una y **AUMENTAR EL CAPITAL** en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**, suscrito y pagado de la siguiente forma: Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas suscritas y pagadas cien por ciento en numerario por el accionista señor **SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA** y doscientas acciones ordinarias y nominativas suscritas y pagadas cien por ciento por la accionista señora **SORAYA MIOSOTTY BALAREZO GALARZA**, con lo cual la Compañía **CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN**, tendrá el capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES**, en acciones ordinarias y nominativas. Consecuentemente con lo anterior **REFORMAR LOS ESTATUTOS** de la Compañía **CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN**, en el Artículo Quinto que dirá: **ARTICULO QUINTO:-** El Capital de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos.- Acto seguido la Junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes los puntos del orden del día y autorizar al señor **SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA**, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de Reactivación, Conversión, aumento del valor nominal de las acciones y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

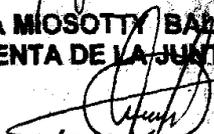
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora, al secretario para la elaboración del Acta respectiva, hecho lo cual se reinstala la Junta a las 13:00 horas con los mismos comparecientes ya que se toma

*Dr. A. mundo A. Correa G. Notario*  
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARRE

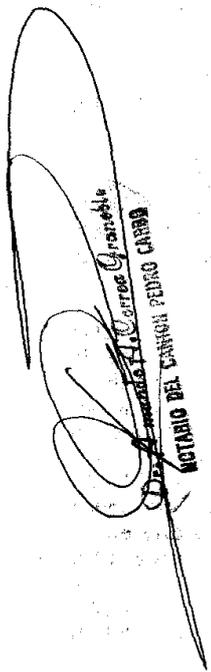
lista a los presentes y se procede a leer el Acta de principio a fin y se la aprueba, como señal de esta aceptación y de conformidad en unidad de acto.-



**SORAYA MIOSOTTY BALAREZO GALARZA**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA ACCIONISTA**



**SEGUNDO VÍCTOR SUINTAXI LLUMIQUINGA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA ACCIONISTA**



NOTARIO DEL CANTÓN PEDRAS CARIAS

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# CARMETAVIC S.A.

Durán, 21 de abril del 2006

Señor:  
**SEGUNDO VICTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA**  
Ciudad.



Estimado señor:

Cumplime informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **CARMETAVIC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 11 de marzo de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro, Durán 31 de octubre del mismo año.-

Atentamente,

*Soraya Balarezo Galarza*  
**SORAYA BALAREZO GALARZA**  
Presidente de la junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **CARMETAVIC S.A.** para el cual he sido reelegido. Durán, 21 de abril del 2006.-

*Segundo Victor Suntaxi Llumiquinga*  
**SEGUNDO VICTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA**  
GERENTE GENERAL

**SEGUNDO VICTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula No.

REGISTRO MERCANTIL DURÁN  
RECEBIDO 14 20

*Dr. A. Amador R. C. Granada*  
NOTARIO DEL CANTÓN ELOY ALFARO DURÁN

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la  
compañía **CARMETAVIC S.A.**, a favor de **Segundo Victor  
Suntaxi Llumiquinga**, con el número 103 del Registro  
Mercantil, anotado bajo el número 1730 del Repertorio.-  
Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veinticinco de abril del dos mil  
seis.- El Registrador.

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 97  
del Registro Mercantil de 1994.- Eloy Alfaro, Cantón Durán  
a veinticinco de abril del dos mil seis.- El Registrador.

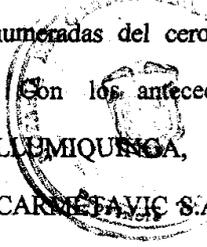
*Dr. A. Miguel A. Carrera Granobles*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRE



**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán



LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes



expuestos, el señor SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento: **UNO) REACTIVADA** la Compañía CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que por no cumplir con la Ley, los Estatutos, Reglamento, ha sido disuelta y se encuentra en estado de Liquidación; **DOS) Hacer** la conversión del capital que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DÓLARES, que es la moneda de curso legal; y aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar americano cada una, **TRES) Aumentar** el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, mediante la suscripción de cuatrocientas acciones suscritas y pagadas cien por ciento en numerario por el accionista señor SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA y doscientas acciones suscritas y pagadas por la accionista señora SORAYA MIOSOTTY BALAREZO GALARZA, de modo que el capital de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES, que es el mínimo establecido por la Ley de Compañías.- **CUARTA.- REACTIVACION, , CONVERSION, AUMENTAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A**

*Dr. Fernando A. Corrales G. Rosales*  
**SECRETARIO DE JUNTA PEDRO CARRERA**

**UN DÓLAR CADA UNA AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN.-**

Con estos antecedentes, el señor SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA, representante legal de la COMPAÑIA CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN, procede a declarar bajo juramento, la correcta integración y pago del capital y que queda aprobada la reactivación, conversión, aumento del valor nominal y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo indicado en el acta de Junta General de accionistas antes referida; y, que la compañía

CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN, que represento no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se anexan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha dieciséis de Marzo del dos mil doce y el nombramiento de Gerente General de la Compañía CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de la Ley para la validez de este instrumento Firmado.- Abogado Franklin Sotomayor Solórzano.- Matrícula número cero nueve - mil novecientos noventa y siete - cincuenta y siete.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Se me consignaron los valores para los pagos de los impuestos respectivos.- Leída que le fue la presente Escritura pública, de principio a fin, en clara y alta voz por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBA

*[Handwritten signature]*  
Dr. A. mando A. Correa Granobla  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBA

*[Handwritten signature]*

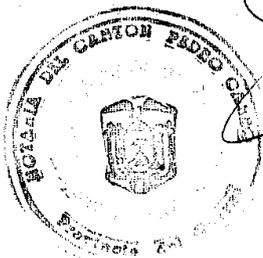
p. Compañía CARMETAVIC S.A., "EN LIQUIDACIÓN"

RUC No.- 0991339477001

SEGUNDO VÍCTOR SUNTAXI LLUMIQUINGA

GERENTE GENERAL

C.C.No.- 170418040-3



*[Handwritten signature]*  
Dr. A. mando A. Correa Granobla  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBA

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ  
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.DJDL.G.12.0002672**, Dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Mayo del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la **“CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CARMETAVIC S.A.”** Celebrada el 11 de Marzo de 1994, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARMETAVIC S.A. EN LIQUIDACION”** Celebrada el 20 de Marzo del 2012, Ante el Notario Público Titular del Cantón Pedro Carbo.- Guayaquil, 03 de Julio del Dos Mil Doce.-



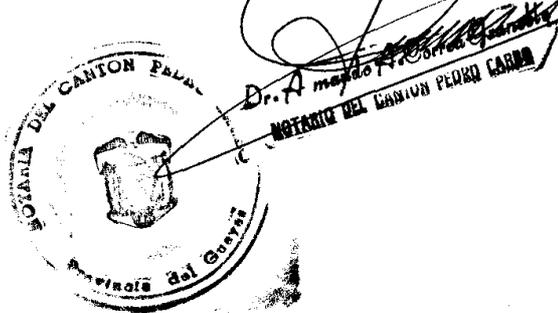
*Vilma Alava Ramirez*  
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Doctor AMANDO ÁNGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de esta escritura, la resolución No.- SC.IJ.DJDL.G.12.0002672, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil doce, que aprueba la Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CARMETAVIC S.A., EN LIQUIDACIÓN, suscrita por el señor Abogado ROBERTO RONQUILLO NOBOA, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Pedro Carbo, diez de Julio del dos mil doce.- EL NOTARIO.-



ESPACIO  
EN  
BLANCO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-



*Dr. Roberto Saavedra Cruz*  
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBA

REPERTORIO No. 4481
FECHA: 12 JUN 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

REPERTORIO No. 5708
FECHA: 13 AGO 2012
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**  
La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2012 5708  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Trece de Agosto del Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato de REACTIVACION, CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CARMETAVIC S.A., junto con la Resolución N°SC-IJ-DJDL-G-12 0002672 de fecha Veintiocho de Mayo del dos mil doce dictada por el Abogado Roberto Ronquillo Noboa Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en el Registro MERCANTIL de fojas 3607 a 3630 con el número de inscripción 208. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

*Roberto Saavedra Cruz*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN (C)